



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 1059-2018-A/MPP

San Miguel de Piura, 4 de diciembre de 2018.

Visto, el Expediente N° 0048283 de fecha 25 de Octubre de 2018, presentado por el Comité Electoral del Centro Poblado Valle de los Incas – Sinchi Roca, Distrito de Tambogrande, relacionada al Proceso Electoral para la Elección de Autoridades de la Municipalidad del **Centro Poblado Valle de los Incas - Distrito de Tambogrande - Provincia de Piura**, para el periodo 2019 – 2022, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, los Artículos 5°, 129° y 130° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con los Artículos 1° y 8° de la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados, establecen que los Concejos Municipales de los Centros Poblados están integrados por Uno (01) Alcalde y Cinco (05) Regidores que se eligen por elecciones democráticas, correspondiendo al alcalde Provincial su Proclamación ratificando el resultado electoral, debiéndose comunicar el cuadro de autoridades electas al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI;

Que, conforme al documento del Visto, el Presidente del Comité Electoral del **Centro Poblado Valle de los Incas - Distrito de Tambogrande - Provincia de Piura**, solicita el Reconocimiento del Alcalde y Regidores, para lo cual adjunta: Padrón Electoral, Copias de DNI. Actas de Instalación. Sufragio, Escrutinio y Proclamación;

Que, con Carta N° 054-2018-AEGG-TCO-PCAM-GDS/MPP de fecha 15 de Octubre de 2018, el señor Ernesto Garnique Gutiérrez, quien participó como veedor en las mencionadas elecciones como Representante de este Provincial, refiere que el día domingo 14 de octubre del presente año, en el Distrito de Tambogrande Valle de los Incas, con el apoyo de la Policía Nacional del Perú, se llevó a cabo el Proceso Electoral en la más completa normalidad, y terminado el acto de sufragio se procedió a realizar el conteo final obteniendo el primer lugar el Movimiento Independiente Unidos por el Gran Cambio, que obtuvo 1982 votos;

Que, mediante Informe N° 379-2018-OPV-GDS/MPP de fecha 29 de Octubre de 2018, el Jefe de la Oficina de Participación Vecinal indica que los miembros del Comité Electoral del mencionado Centro Poblado alcanzan los resultados oficiales del proceso realizado el día Domingo 14 de octubre del 2018, donde informan que en el conteo final ha obtenido el primer lugar el MOVIMIENTO INDEPENDIENTE “UNIDOS POR EL GRAN CAMBIO”, que ha

obtenido 1982 votos, representado por el señor Carlos Román Castillo Pintado, cuyos resultados se indican a continuación:

- Movimiento Independiente Unidos por Valle **1471 votos**
- Movimiento Independiente Camino al Desarrollo **123 votos**
- Movimiento Independiente Unidos por el Gran Cambio **1982 votos**
- Movimiento Independiente Valle Unido **348 votos**
- Movimiento Independiente Progreso y Desarrollo **938 votos**
- Votos Nulos **238**
- Votos Blancos **300**
- Total Votos **5401**

- Asimismo, refiere que al no haberse presentado impugnaciones contra el proceso electoral y con la finalidad de proceder al reconocimiento de las autoridades locales **Centro Poblado Valle de los Incas - Distrito de Tambogrande - Provincia de Piura**, recomienda solicitar la autorización para la emisión de la Resolución de Alcaldía;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, ante lo indicado por las áreas técnicas, emite el Informe N° 360-2018-GDS/MPP de fecha 06 de Noviembre de 2018, recomendando a la Gerencia Municipal, autorizar la emisión de la Resolución de Alcaldía, reconociendo a las autoridades municipales del Centro Poblado Valle de los Incas - Distrito de Tambogrande - Piura;

Que, ante lo actuado la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite el Informe N° 1942-2018-GAJ/MPP, de fecha 21 de Noviembre de 2018, principalmente detalla:

- Teniendo en cuenta lo antes señalado, estas elecciones se han llevado a cabo con total normalidad, no habiéndose presentado ninguna impugnación al respecto y de conformidad con la Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, se norma el Proceso de la Elección democrática de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, así como lo establecido en el artículo 62° del Reglamento de Elecciones de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado corresponde al Alcalde Provincial la Proclamación del Alcalde y Regidores de la Lista Ganadora, comunicando los resultados al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI);

- En tal sentido es factible, que se Reconozca al Alcalde y Regidores del **Centro Poblado Valle de los Incas - Distrito de Tambogrande - Provincia de Piura**;

- Estando a lo expuesto, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que es PROCEDENTE lo solicitado respecto al Reconocimiento de Autoridades Municipales del **Centro Poblado Valle de los Incas - Distrito de Tambogrande - Provincia de Piura**, la misma que está conformada de la siguiente manera:

Alcalde: CARLOS ROMAN CASTILLO PINTADO

Regidor: PANTA MENDOZA GALO

Regidora: MAZA SILVA ROCIO ANABEL

Regidor: CÓRDOVA NAMUCHE ERICK FABIOL

Regidora: BENITES CARRANZA MERCEDES MAGDALENA

Regidor: JIMÉNEZ CUEVA AUGUSTO ALEJANDRO

- No habiéndose presentado ningún recurso de impugnación, corresponde continuar con el trámite respectivo, debiéndose emitir la Resolución de Alcaldía de Reconocimiento, correspondiendo al Alcalde de este Provincial Proclamar a dichas autoridades (Alcalde y Regidores);

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal de fecha 08 de Noviembre de 2018 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el Artículo 20° numeral;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR, al señor **CARLOS ROMAN CASTILLO PINTADO** y a su lista de Regidores integrada por los Señores: **PANTA MENDOZA GALO, MAZA SILVA ROCIO ANABEL, CÓRDOVA NAMUCHE ERICK FABIOL, BENITES CARRANZA MERCEDES MAGDALENA, JIMÉNEZ CUEVA AUGUSTO ALEJANDRO** del Movimiento Independiente "Unidos por el Gran Cambio", como ganadores del Proceso Electoral para la Elección de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado Valle de los Incas - Distrito de Tambogrande - Provincia de Piura, periodo 2019 - 2022, **EN CONSECUENCIA: DESIGNAR** a los señores señalados líneas abajo como **Alcalde y Regidores** de la Municipalidad del Centro Poblado Valle de los Incas - Distrito de Tambogrande - Provincia de Piura, para el periodo 2019 - 2022, quienes asumirán las funciones a partir del 01 de Enero de 2019, conforme se detalla :

Alcalde: CARLOS ROMAN CASTILLO PINTADO

Regidor: PANTA MENDOZA GALO

Regidora: MAZA SILVA ROCIO ANABEL

Regidor: CÓRDOVA NAMUCHE ERICK FABIOL

Regidora: BENITES CARRANZA MERCEDES MAGDALENA

Regidor: JIMÉNEZ CUEVA AUGUSTO ALEJANDRO



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE y COMUNÍQUESE al Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, a las autoridades electas descritas en los artículos precedentes, al Comité del Centro Poblado Valle de los Incas - Distrito de Tambogrande - Provincia de Piura,, a la Municipalidad del Centro Poblado Valle de los Incas - Distrito de Tambogrande - Provincia de Piura,, Gerencia Municipal, Oficina de Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines que estime correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

